

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

**2570**

*Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de marzo de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para apoyar la edición de libros en régimen de coedición y la edición de publicaciones que difunden los estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia en las Islas Baleares para el año 2019*

#### Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de febrero de 2019, publicada en el BOIB n.º 24, de 23 de febrero, se convocaron subvenciones para apoyar la edición de libros en régimen de coedición y la edición de publicaciones que difunden los estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia en las Islas Baleares para el año 2019.

Los puntos 1 y 4 de esta Resolución establecen las condiciones e importe de esta convocatoria. Sin embargo, los cambios en los criterios estratégicos por parte de la dirección del Instituto de Estudios Baleáricos hace necesario que se adapten a esta nueva realidad.

Es por eso que se considera conveniente modificar las condiciones e importe de las subvenciones para apoyar la edición de libros en régimen de coedición y la edición de publicaciones que difunden los estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia en las Islas Baleares para el año 2019.

#### Fundamentos de derecho

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 43.b de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Modificar los puntos 1.3 y 4.2. de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de febrero de 2019, publicada en el BOIB n.º 24, de 23 de febrero, por la que se convocaron subvenciones para apoyar la edición de libros en régimen de coedición y la edición de publicaciones que difunden los estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia en las Islas Baleares para el año 2019.

Así, en este apartado

#### ALLÍ DONDE DICE:

1.3. Los títulos que hayan obtenido la subvención se tienen que distribuir en todas las islas. La tirada mínima debe ser de 500 ejemplares.

#### TIENE QUE DECIR:

1.3. Los títulos que hayan obtenido la subvención se tienen que distribuir en todas las islas. La tirada mínima debe ser de 300 ejemplares.

#### ALLÍ DONDE DICE:

4.2. El importe máximo por título será de cuatro mil euros (5.000 €).

#### TIENE QUE DECIR:

4.2. El importe máximo por título será de cinco mil euros (5.000 €).

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





### Interposición de recursos

Contra esta Resolución puede interponerse un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el que establece el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 15 de marzo de 2019

**La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Francesca Tur Riera

